



Cumbre de París sobre el SIDA (1 de diciembre de 1994)

Informe del Director General

En el presente documento se hace una reseña de las actividades preparatorias de la Cumbre de París sobre el SIDA, organizada por el Gobierno de Francia y por la OMS y celebrada el 1 de diciembre de 1994. Se describen los planes iniciales para llevar a efecto la declaración. En el anexo se reproduce el texto de la declaración (la versión original es en francés), firmada por los 42 jefes de gobierno o sus representantes que participaron en la Cumbre.

En la sección IV figura un proyecto de resolución que se somete a la consideración del Consejo Ejecutivo.

I. INTRODUCCION

1. En diciembre de 1993, durante la Octava Conferencia Internacional sobre el SIDA, celebrada en Africa, el Gobierno de Francia anunció su intención de convocar para 1994 una Cumbre de jefes de gobierno sobre el SIDA. Representantes de los principales países donantes asistieron a una reunión preparatoria que tuvo lugar el 8 de abril de 1994, en la que se recomendó que la OMS desempeñara una función clave en la preparación y en el seguimiento de la Cumbre, que se celebraría el 1 de diciembre de 1994, especialmente en vista de su actuación como secretaria del grupo de trabajo interorganismos que está preparando el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

II. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS

2. En respuesta a la mencionada recomendación, al principio de mayo de 1994, el Director General concertó un acuerdo con el Gobierno de Francia en el que se definían las responsabilidades respectivas de la OMS y de ese país en lo concerniente a la organización de la Cumbre. En el Programa Mundial sobre el SIDA (PMS), de la OMS, se estableció un grupo especial de la Cumbre para que contribuyera a su preparación y asegurara el enlace con las autoridades francesas por medio de un comité directivo Francia-OMS. Al mismo tiempo, se constituyó un grupo de trabajo integrado por personas que viven con el VIH/SIDA, «la cellule des personnes atteintes du VIH/SIDA», para que participara en la preparación de la Cumbre y mantuviera informados a los grupos comunitarios y a las personas que viven con el VIH/SIDA en todo el mundo.

3. El 9 de mayo de 1994, durante la 47ª Asamblea Mundial de la Salud, el Director General organizó una reunión oficiosa de los 42 Estados Miembros invitados por el Gobierno de Francia a participar en la Cumbre a fin de debatir su planificación. Se examinaron una serie de propuestas preliminares de acción prioritaria, formuladas de conformidad con las conclusiones de la reunión preparatoria de abril.

4. Los días 17 y 18 de junio de 1994 se celebró en París una reunión previa a la Cumbre, a la que se invitó a los ministros de salud de los 42 países. Asimismo, fueron invitados el PNUD, la Unesco, el UNICEF, el FNUAP y el Banco Mundial, junto con la Unión Europea, el Consejo de Europa, la OCDE y cinco organizaciones no gubernamentales (la Red Mundial de Personas que viven con el VIH/SIDA, el Consejo Internacional de Organizaciones Asistenciales para el SIDA, la Coalición Mundial para la Política sobre el SIDA, la Conferencia Mundial sobre las Religiones y la Paz, y la Conferencia Internacional de Instituciones Benéficas). Los participantes convinieron en que se debían convocar cinco reuniones estratégicas de expertos - sobre la seguridad hematológica, el desarrollo y la accesibilidad de la tecnología preventiva, incluidas las vacunas y los microbicidas contra el VIH/SIDA, la atención y el apoyo a las personas afectadas por el VIH/SIDA, la prevención (VIH y enfermedades de transmisión sexual), y la vulnerabilidad al VIH/SIDA - a fin de definir iniciativas concretas para incluirlas en la declaración de la Cumbre. Esas reuniones se celebraron durante septiembre y octubre de 1994, en París y en Ginebra.

5. Los días 26 y 27 de octubre de 1994 se reunieron los representantes de los jefes de gobierno de los 42 países participantes en la Cumbre al objeto de redactar el texto de la declaración. Se hallaban asimismo presentes representantes de las organizaciones enumeradas en el párrafo 4.

6. La Cumbre de París sobre el SIDA tuvo lugar el 1 de diciembre de 1994, con la participación de los jefes de gobierno o representantes de los 42 países invitados. En el anexo se reproduce la declaración de la Cumbre, que fue firmada por todos los jefes de delegación. El Gobierno de Francia remitirá la declaración al Secretario General de las Naciones Unidas para su ratificación por parte de otros Estados Miembros.

III. ACCION FUTURA

7. El futuro programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y las seis organizaciones y programas que lo integran recibieron el mandato de llevar a efecto la declaración, en coordinación con los programas de ayuda multilateral y bilateral y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (véase la declaración).

IV. PROYECTO DE RESOLUCION

8. El Consejo Ejecutivo podrá, si lo estima oportuno, adoptar el siguiente proyecto de resolución, que expresa su apoyo a la Cumbre:

El Consejo Ejecutivo,

Consciente de la creciente propagación de la pandemia de VIH/SIDA y de sus consecuencias para la salud y el desarrollo, así como de la importancia de un compromiso político de alto nivel para movilizar a los países y a las comunidades a fin de que adopten las medidas necesarias de prevención y de atención para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia,

1. FELICITA a la OMS y al Gobierno de Francia por haber organizado conjuntamente la Cumbre de París de jefes de gobierno sobre el SIDA, celebrada el 1 de diciembre de 1994;

2. PIDE al Director General que vele por el adecuado seguimiento de la declaración de la Cumbre, en estrecha colaboración con los jefes ejecutivos de las organizaciones copatrocinadoras del sistema de las Naciones Unidas que integran el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, y con su Director recientemente nombrado.

ANEXO

Declaración¹

**CUMBRE DE PARIS SOBRE EL SIDA
(1 de diciembre de 1994)**

Reunión de los Jefes de Gobierno o representantes de los 42 Estados participantes en la Cumbre de París sobre el SIDA:

Alemania, Argentina, Australia, Bahamas, Bélgica, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, Marruecos, México, Mozambique, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Uganda, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

¹ Versión original en francés.

Nosotros, los Jefes de Gobierno o representantes de los 42 Estados reunidos en París el 1 de diciembre de 1994:

I. Conscientes

de que la pandemia de SIDA constituye, por su magnitud, una amenaza para toda la humanidad,

de que su propagación afecta a todas las sociedades,

de que dicha pandemia obstaculiza el desarrollo social y económico, en particular el de los países más afectados, y aumenta las disparidades tanto internas como entre los países mismos,

de que la pobreza y la discriminación son factores que contribuyen a su propagación,

de que el VIH/SIDA causa daños irreversibles a las familias y a las comunidades,

de que la pandemia concierne a todas las personas sin distinción, pero que avanza más rápidamente entre las mujeres, los niños y los jóvenes,

de que no sólo causa sufrimiento físico y moral, sino que a menudo se utiliza para justificar graves violaciones de los derechos humanos;

Conscientes asimismo

de los obstáculos de todo tipo - culturales, jurídicos, económicos y políticos - que están entorpeciendo la labor de información, de prevención y de asistencia médica y social,

de que las estrategias de prevención y de asistencia son indisolubles y deben, por tanto, formar parte integrante de un enfoque eficaz y global para combatir la pandemia,

de que están surgiendo nuevas formas de solidaridad, locales, nacionales e internacionales, impulsadas, en particular, por las personas que viven con el VIH/SIDA y por distintos movimientos asociativos;

II. Afirmamos solemnemente

nuestro deber, en calidad de responsables políticos, de conceder prioridad a la lucha contra el VIH/SIDA,

nuestro deber de actuar con compasión y solidaridad hacia las personas infectadas o que corren el riesgo de infección, dentro de nuestras sociedades y en la comunidad internacional,

nuestra determinación de velar por que todas las personas que viven con el VIH/SIDA puedan ejercer plenamente y en pie de total igualdad sus derechos y libertades fundamentales, sin distinción alguna y en toda circunstancia,

nuestra determinación de luchar contra la pobreza, la exclusión y la discriminación,

nuestra determinación de movilizar a toda la sociedad - los sectores público y privado, las asociaciones y las personas que viven con el VIH/SIDA -, en un espíritu de indispensable colaboración,

nuestro aprecio y apoyo a las actividades y a la labor que realizan las organizaciones multilaterales, intergubernamentales y no gubernamentales y los distintos movimientos asociativos, cuya importante función en la lucha contra la pandemia queremos destacar,

nuestra convicción de que sólo una acción mundial más vigorosa, a largo plazo y mejor coordinada, como la que va a emprender el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, nos permitirá contener la pandemia;

III. Nos comprometemos en nuestras políticas nacionales a:

proteger y promover, mediante el entorno jurídico y social, los derechos de las personas, en particular de las que viven con el VIH/SIDA o están más expuestas a la infección,

integrar plenamente a las organizaciones no gubernamentales, a los movimientos asociativos y a las personas que viven con el VIH/SIDA, en la acción emprendida por los poderes públicos,

asegurar que las personas que viven con el VIH/SIDA gocen de igual protección ante la ley en lo que respecta al acceso a la atención sanitaria, al empleo, a la educación, a la libertad de circulación, a la vivienda y a la protección social,

adoptar, para la prevención del VIH/SIDA, un conjunto de disposiciones prioritarias, que comprendan:

- la promoción y el acceso a diversos medios y métodos de prevención culturalmente aceptables, incluidos los preservativos y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual,
- la promoción entre los jóvenes, en particular en el medio escolar y extraescolar, de una educación apropiada para la prevención, que favorezca la igualdad entre los sexos e incluya la educación sexual,
- el mejoramiento de la situación, la educación y las condiciones de vida de la mujer,
- la realización, en colaboración con los interesados, de actividades específicas para reducir los riesgos entre las poblaciones más vulnerables, por ejemplo, los grupos de alto riesgo de transmisión sexual y las poblaciones migrantes,
- la seguridad de las transfusiones y de los productos sanguíneos,

fortalecer la atención primaria de salud como base de la prevención y de la asistencia médica e integrar en ella la lucha contra el VIH/SIDA para asegurar un acceso equitativo a esa atención,

facilitar los recursos necesarios para combatir mejor la pandemia, en particular asegurando un apoyo suficiente a las personas con VIH/SIDA, a las organizaciones no gubernamentales y a los movimientos asociativos que trabajan con las poblaciones vulnerables;

IV. Estamos resueltos a acentuar la labor de cooperación internacional mediante las iniciativas y medidas que se indican a continuación. Lo haremos mediante nuestro compromiso y nuestro apoyo al desarrollo del programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, como marco apropiado para reforzar los vínculos de asociación entre todos, las orientaciones generales y el liderazgo mundial en la lucha contra el VIH/SIDA. Cada iniciativa debería definirse y desarrollarse más adelante, en el contexto del mencionado programa y de otras instancias apropiadas:

1. Apoyar una mayor participación de las personas que viven con el VIH/SIDA mediante una iniciativa tendiente a fortalecer la capacidad y la coordinación de las redes formadas por esas personas y por los movimientos asociativos. Permitiendo su plena y total participación en nuestra respuesta común a la pandemia, en todos los niveles - nacional, regional y mundial -, esta iniciativa tratará en particular de estimular la creación de un entorno político, jurídico y social propicio para la lucha contra el SIDA.
2. Promover la cooperación internacional en las investigaciones sobre el VIH/SIDA, apoyando el establecimiento de lazos de colaboración nacional e internacional entre los sectores público y privado, a fin de acelerar el desarrollo de técnicas de prevención y tratamiento, inclusive las vacunas y los microbicidas, y de prever las medidas necesarias para asegurar el acceso de los países en desarrollo a esos productos. Esa cooperación debería incluir también el desarrollo de investigaciones sociales y comportamentales.
3. Fortalecer la colaboración internacional respecto de la seguridad de las transfusiones, con miras a coordinar la información técnica, elaborar normas sobre prácticas adecuadas para todos los productos sanguíneos e impulsar el establecimiento de acuerdos de desarrollo para aplicar medidas que garanticen la seguridad de las transfusiones en todos los países.
4. Estimular una iniciativa de asistencia y solidaridad, a fin de reforzar la capacidad de los países, especialmente de los más necesitados, para asegurar el acceso a un conjunto de medidas de asistencia médica y social, a los medicamentos esenciales y a los métodos de prevención existentes.
5. Movilizar a las organizaciones locales, nacionales e internacionales que en el marco de sus actividades se ocupan de los niños y los jóvenes, incluidos los huérfanos, expuestos al riesgo de infección o afectados por el VIH/SIDA, a fin de estimular la creación de lazos de asociación mundiales que permitan reducir el impacto de la pandemia en los niños y jóvenes en todo el mundo.
6. Apoyar iniciativas para reducir la vulnerabilidad de la mujer al VIH/SIDA, alentando los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a dar mayor poder a la mujer: mejorando su condición jurídica y social y eliminando los obstáculos sociales, económicos y culturales; favoreciendo su participación en todos los procesos de adopción y aplicación de las medidas que les conciernen; estableciendo la coordinación necesaria y reforzando las redes que promueven los derechos de la mujer.
7. Fortalecer los mecanismos nacionales e internacionales que se ocupan de los derechos humanos y de la ética en materia de VIH/SIDA, incluido el recurso a un consejo consultivo y a las redes nacionales y regionales para ofrecer asesoramiento, recomendaciones y orientaciones útiles, a fin de asegurar que los principios de no discriminación y de respeto de la ética y de los derechos humanos sean parte integrante de todas las actividades de lucha contra la pandemia.

Instamos a todos los países y a la comunidad internacional a que proporcionen los recursos necesarios para las medidas e iniciativas aquí expuestas.

Hacemos un llamamiento a todos los países, al futuro programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y a las seis organizaciones y programas que lo integran para que adopten todas las medidas posibles a fin de llevar a efecto la presente Declaración en coordinación con los programas de ayuda multilateral y bilateral y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

La versión original de la Declaración de París, redactada en francés, se enviará al Gobierno de la República Francesa, que la conservará en sus archivos. Cada Estado participante recibirá del Gobierno de la República Francesa un ejemplar de la Declaración de París conforme al original.

Se pide al Gobierno de la República Francesa que transmita el texto de la Declaración de París al Secretario General de las Naciones Unidas, con miras a su difusión, como documento de las Naciones Unidas, entre todos los Miembros de la Organización.

Se pide asimismo al Gobierno de la República Francesa que transmita el texto de la Declaración de París a todas las organizaciones intergubernamentales, multilaterales y no gubernamentales invitadas a la Cumbre.

En fe de lo cual, los infrascritos, jefes de delegación de los Estados participantes, hemos puesto nuestra firma al pie del presente documento.

París, 1 de diciembre de 1994

- Por la República Federal de Alemania, Horst SEEHOFER, Ministro de Salud
- Por la República Argentina, Juan Archibaldo LANUS, Embajador de la Argentina en Francia
- Por Australia, Duncan KERR, Ministro de Justicia
- Por el Commonwealth de las Bahamas, Arthur FOULKES, Embajador de las Bahamas en Francia
- Por el Reino de Bélgica, Jean-Luc DEHAENE, Primer Ministro
- Por la República Federativa del Brasil, Carlos Alberto LEITE BARBOSA, Embajador del Brasil en Francia
- Por la República de Burundi, Anatole KANYENKIKO, Primer Ministro
- Por Camboya, DY Narong Rith, Secretario de Estado de Salud
- Por la República del Camerún, Simon ACHIDI ACHU, Primer Ministro
- Por el Canadá, Jean CHRETIEN, Primer Ministro
- Por la República Popular de China, CHEN Min Zhang, Ministro de Salud
- Por la República de Côte d'Ivoire, Daniel Kablan DUNCAN, Primer Ministro
- Por el Reino de Dinamarca, Poul NIELSON, Ministro de Cooperación
- Por la República de Djibouti, Barkat GOURAD HAMADOU, Primer Ministro
- Por el Reino de España, Gustavo SUAREZ PERTIERRA, Ministro de Educación y Ciencia
- Por los Estados Unidos de América, Donna E. SHALALA, Secretaria de Salud
- Por la Federación de Rusia, Edouard NETCHAIEV, Ministro de Salud Pública y de la Industria Médica
- Por la República de Filipinas, Juan M. FLAVIER, Ministro de Salud
- Por la República de Finlandia, Esko AHO, Primer Ministro
- Por la República Francesa, Edouard BALLADUR, Primer Ministro
- Por la República de la India, B. SHANKARANAND, Ministro de Salud y de Bienestar Familiar
- Por la República de Indonesia, Azwar ANAS, Ministro Coordinador de Bienestar Social
- Por la República Italiana, Raffaele COSTA, Ministro de Salud
- Por el Japón, Taro NAKAYAMA, Representante del Gobierno del Japón, anterior Ministro de Asuntos Exteriores
- Por el Reino de Marruecos, Abdellatif FILALI, Primer Ministro
- Por los Estados Unidos Mexicanos, Ignacio MORALES LECHUGA, Embajador de México en Francia

Por la República de Mozambique, Jacinto SOARES VELOSO, Ministro de Cooperación

Por el Reino de Noruega, Werner CHRISTIE, Ministro de Salud

Por el Reino de los Países Bajos, Jan P. PRONK, Ministro de Cooperación para el Desarrollo

Por la República Portuguesa, Anibal CAVACO SILVA, Primer Ministro

Por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Virginia BOTTOMLEY, Secretaria de Estado de Salud

Por la República Unida de Tanzania, Amrani MAYAGILA, Ministro de Salud

Por Rumania, Dan Mírcea POPESCU, Ministro de Estado, Ministro de Trabajo y de Protección Social

Por la República del Senegal, Habib THIAM, Primer Ministro

Por el Reino de Suecia, Ingela THALEN, Ministra de Asuntos Sociales

Por la Confederación Suiza, Ruth DREIFUSS, Consejera Federal, Departamento del Interior

Por el Reino de Tailandia, M. R. Thep DEVAKULA, Embajador de Tailandia en Francia

Por la República de Túnez, Hedi M'HENNI, Ministro de Salud Pública

Por la República de Uganda, Kintu MUSOKE, Primer Ministro

Por la República Socialista de Viet Nam, NGUYEN KHANH, Primer Ministro Adjunto

Por la República de Zambia, Michael C. SATA, Ministro de Salud

Por la República de Zimbabwe, Timothy STAMPS, Ministro de Salud y de Asuntos de la Infancia

= = =